LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2021

"CONTRATACIÓN DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA - PLURIANUAL"

ID Nº 380.416.

INFORME DE EVALUACIÓN

En la Ciudad de Asunción a los 20 (veinte) días del mes de abril del año dos mil veintiuno, se reúne el Comité de Evaluación en la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral, ubicada en Iturbe 175 esquina Eligio Ayala – 2do piso, a fin de efectuar la Evaluación de Ofertas presentadas en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2021 "Contratación de Seguridad y vigilancia" – Plurianual, ID N° 380.416. El Comité Único de Evaluación se encuentra conformado según Resolución MTESS N° 51/18 de fecha 28 de agosto de 2018, modificada parcialmente por las Resoluciones MTESS N° 673/18 de fecha 15 de noviembre de 2018 y Resoluciones MTESS N° 1443/19 de fecha 24 de abril de 2019.

La convocatoria fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP, según los plazos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

1.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El rubro para esta licitación corresponde a la partida presupuestaria: 282 (Servicio de Vigilancia)", del Presupuesto General de la Nación para el SINAFOCAL, Institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, de la partida presupuestaria a ser afectada al Ejercicio Fiscal 2021.

La partida presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2022 se encuentra supeditadas a la aprobación del Presupuesto General de la Nación.

2.- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

Habiendo llegado a su término el plazo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones, el 20 (veinte) de abril del corriente año se realizó el Acta de Apertura de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 57 del Decreto N° 2992/2019, según el siguiente detalle:

Nº	Oferente	Precio Total de la Oferta	Oferta en Letra	Póliza de Caución de Mantenimiento de Oferta por Gs.	Constancia del SIPE	Correo electrónico
1	Seguridad y vigilancia S.A (S.V.P S.A)	201.973.200	Guaraníes doscientos un millones novecientos setenta y tres mil doscientos.	Gs. 12.000.000. Póliza N° 1508006773 Patria S.A. de Seguros y Reasegurosm	1636561	alfonso_jacobo@sevipar.com

Abg. Christian Balbo

Abg. Ana Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asuntos Jurídicos
MTESS

Abg. KARINA GÓMEZ FRETES
Dirección del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

ABEL T. ESPINEDA D.
TÉCNICO SERVICIOS GENERALES
SINAFOCAL/MTESS

Nº	Oferente	Precio Total de la Oferta	Oferta en Letra	Póliza de Caución de Mantenimiento de Oferta por Gs.	Constancia del SIPE	Correo electrónico
2	Vigilancia S.A	194.250.000	Guaraníes ciento noventa y cuatro millones doscientos cincuenta mil.	Gs. 10.500.000. Póliza N° 1508004941 Fénix Seguros	1636638	hbenialvo@gmail.com
3	Paraguay Security S.A	172.425.000	Guaraníes ciento setenta y dos millones cuatrocientos veinte cinco mil	Gs. 11.000.000. Póliza 1508004251 Royal Seguros S.A.	1636689	gladys.m@paraguaysecurity.com

Observaciones realizadas en el acto de apertura de Ofertas: Este comité ha procedido al análisis de las observaciones formuladas por los participantes en el Acto de Apertura de Ofertas:

1. **Observación:** La S.V.P S.A. deja constancia que:

1.1 Paraguay Security S.A. "La misma presenta formulario N° 3 (Planilla de pago de personal), mal confeccionado, teniendo en cuenta el pago a un solo personal nocturno, cuando el llamado solicita dos personales, uno diurno y otro nocturno".

Respuesta: Este comité de Evaluación ha realizado el análisis correspondiente constatando que dicho documento no es de carácter sustancial, sin embargo, será considerada en caso de que la oferta fuera seleccionada en la evaluación del cumplimiento con la documentación formal.
Por tal motivo se levanta la observación mencionada.

1.2 Paraguay Security S.A. "Además de no presentar, Declaración Jurada de bienes y rentas ante la Contraloría, nómina de personal ni documentos de los mismos, nómina de armas, comunicaciones y vehículos"

Respuesta: Este comité de Evaluación resalta que dicho documento no es de carácter sustancial, sin embargo, será solicitada y/o evaluada en los casos particulares, en caso de que la oferta fuera seleccionada en la evaluación del cumplimiento con la documentación formal.
Por tal motivo se levanta la observación mencionada.

2. **Observación:** La Empresa "Paraguay Security S.A" deja constancia que:

2.1 "Recordamos que el artículo 62 del decreto N° 2992/2019 indica que toda oferta que se ajuste sustancialmente a los requisitos del pliego podrá ser evaluada y cualquier documentación de carácter formal, disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa podrá ser solicitada por nota vía los correos declarados y así el artículo 67 del mismo decreto Inciso B. Se indica que el informe de evaluación deben estar todas las copias de las solicitudes y respuestas".

Abg. KARINA GONZALEZ RETES
Directora de Trabajo
Interpretativo de Trabajo

Abg. Christian P...
Dirección Administrativa

Abg. Gloria Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

ABEL T. ESPINEDA D.
TÉCNICO SERVICIOS GENERALES
SINAFOCAL/MTESS

Respuesta: Este comité de Evaluación tendrá en cuenta lo establecido en el Artículo mencionado.
Por tanto se levanta la observación mencionada.

3. **Observación:** La Empresa "VIGILANCIA S.A" deja constancia que:

3.1 Paraguay Security S.A. *"No contempla la totalidad del pago al personal en el Formulario N° 3"*.

Respuesta: Este comité de Evaluación ha realizado el análisis correspondiente constatando que dicho documento no es de carácter sustancial, sin embargo, será considerada en caso de que la oferta fuera seleccionada en la evaluación del cumplimiento con la documentación formal.
Por tanto se levanta la observación mencionada.

3.2 Paraguay Security S.A. "El monto ofertado por la empresa Paraguay Security no cubre los costos mínimos inherentes al servicio ni impuestos, cargas sociales y demás costos operativos para la correcta ejecución del contrato. Solicitamos a la convocante el desglose de la oferta. No presenta Declaración Jurada de bienes y rentas"

Respuesta: Este comité de Evaluación resalta que dicho documento no es de carácter sustancial, sin embargo, será solicitada y/o evaluada en los casos particulares, cuando llegue a la etapa de evaluación de precios y/o evaluación de documentos correspondientes.
Por tanto se levanta la observación mencionada.

3.3 SVP S.A. "La empresa SVP no se encuentra al día con el pago de IPS, el PBC indica que debe presentar el pago correspondiente al último mes, en este caso debe ser marzo 2021 y el mismo presento correspondiente al mes de febrero 2021 – No presenta declaración jurada de bienes y rentas del presente año"

Respuesta: Este comité de Evaluación ha realizado el análisis correspondiente constatando que dicho documento no es de carácter sustancial, sin embargo, será considerada en caso de que la oferta fuera seleccionada en la evaluación del cumplimiento con la documentación formal.
Por tanto se levanta la observación mencionada.

3.- VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

De acuerdo al Método de Evaluación establecido en el Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, se procedió – en primer lugar – a verificar el cumplimiento de las ofertas respecto a la documentación básica de carácter sustancial solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme se observa en el siguiente cuadro:

Abg. Christian Barba
Dirección Administrativa MTESS

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

ABG. ARNALDO GIMENEZ PRETE
Director de Trabajo
Viceministerio de Trabajo

ABG. [illegible] NEDA
TECNICO SERVICIOS GENERAL
SINAFOCAL/MTESS

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	Seguridad y vigilancia S.A (S.V.P S.A)	Vigilancia S.A	Paraguay Security S.A
Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento que acredita la existencia legal de la persona física: (Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes*.)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Persona Jurídica (Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos*. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas*).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

4.- ANALISIS DE PRECIOS:

Conforme a las estipulaciones contenidas el Pliego de Bases y Condiciones, y concordantes con el **numeral 2 de inc. a** del Artículo 63º Del Decreto Nº 2992/2019 se ordena de menor a mayor precio las ofertas presentadas por los oferentes según se observa en el cuadro que consta a continuación:

CUADRO DE ANÁLISIS DE PRECIOS		
CONTRATACION DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA - PLURIANUAL		
OFERENTES	PARAGUAY SECURITY S.A.	172.425.000
	VIGILANCIA S.A.	194.250.000
	SVP S.A.	201.973.200

De este modo se procede a la evaluación de los precios ofertados por las firmas, verificando que ninguna de las ofertas precisa de correcciones aritméticas.

Abg. Christian Parra
Dirección Administrativa MTESS

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Jurídica
MTESS

ABEL T. ESPINOLA
TÉCNICO SERVICIOS GENERALES
SINAFOCAL MTESS

Prosiguiendo con el análisis, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en la Sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, observaciones formuladas en el acto de apertura y la Resolución DNCP N°1890/2020, no se ha observado la existencia de valores superiores al 25% por debajo del precio referencial, ni de valores superiores al 15% por encima del precio referencial,

A continuación, se procede a evaluar y aplicar el "Margen de Preferencia para los Productos Nacionales", conforme certificado de origen nacional expedido por el MIC, del cual se pasa a verificar los certificados adheridos a la oferta.

- ✓ La firma **PARAGUAY SECURITY S.A**, posee el correspondiente Certificado de Origen a fs. 8 de su oferta.
- ✓ La firma **VIGILANCIA S.A**, posee el correspondiente Certificado de Origen a fs. 10 de su oferta.
- ✓ La firma **SVP S.A,** posee el correspondiente Certificado de Origen a fs. 9 de su oferta.

Por ende, la aplicación del margen de preferencia, y margen de preferencia local conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones queda de la siguiente forma:

OFERENTES		APLICACIÓN DEL MARGEN MIC	MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL (10%)
PARAGUAY SECURITY S.A.	Gs.172.425.000	Gs.172.425.000	Gs.172.425.000
VIGILANCIA S.A.	Gs.194.250.000	Gs.194.250.000	Gs.194.250.000
SVP S.A.	Gs.201.973.200	Gs.201.973.200	Gs.201.973.200

5.- VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS FORMALES:

Continuando con la evaluación de la oferta, y de conformidad a lo establecido en el numeral 3 inc. a) del Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 que indica: "*Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato."(Sic).*

Se selecciona a la firma oferente **PARAGUAY SECURITY S.A.,** por cumplir con todas las documentaciones de carácter sustancial y por poseer la oferta más baja, a fin de proceder a la evaluación de los demás documentos solicitados, constatándose lo siguiente:

Abg. KARINA GOMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Abg. Christian Berba
Dirección Administrativa MTESS

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

ABEL T. ESPINEDA D.
TÉCNICO SERVICIOS GENERALES
SINAFOCAL/MTESS

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	PARAGUAY SECURITY S.A.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
Fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE

Otros documentos requeridos.	PARAGUAY SECURITY S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE
Planilla de pago al personal	CUMPLE
Formulario de Nómina de Trabajadores que realizarán los Servicios contratados	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	PRESENTA
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes y como prestador de servicios para el Estado según formulario proforma.	CUMPLE
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	PRESENTA MEDIDA CAUTELAR A LA APLICACIÓN DE LA LEY 6355/19
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. -	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente	CUMPLE
Otros documentos requeridos.	**PARAGUAY SECURITY S.A.**
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017, 2018 y 2019 para contribuyente de IRACIS.	CUMPLE
Contratos ejecutados con instituciones públicas y/o privadas de provisión de servicios de Seguridad y Vigilancia, de los años (2017, 2018 y 2019). Cada contrato deberá estar acompañados de las respectivas recepciones finales o constancias de cumplimiento satisfactorio.	*NO CUMPLE
El certificado de renovación de la habilitación para su funcionamiento luego de haber sido fiscalizado por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad	CUMPLE

Ing. KARINA GOMEZ FRETES
Directora de Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Abg. Christian Ruiz
Dirección Administrativa MTESS

Abg. Julia Beatriz Silva
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

ABEL T. ESPINEDA D.
TÉCNICO SERVICIOS GENERALES
SINAFOCAL/MTESS

y Afines (cuando desde la fecha de expedición de la Resolución de Habilitación ha transcurrido un año de haberse emitido esta).	
Para empresas con menos de un año de habilitación, la resolución de División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines de la Policía Nacional por la cual se autoriza el funcionamiento de la empresa como prestadora del servicio solicitado	NO APLICA
Presentar fotocopia de carnet de tenencia de armas de fuego, emitido por el Registro Nacional de Tenencia de Armas de Fuego, dependiente de la DIMABEL, a nombre de la empresa oferente.	CUMPLE
Nómina de las armas de fuego, medios de transporte y equipos de comunicación de los que dispone la empresa para el cumplimiento del contrato.	CUMPLE
Carné de portación de armas expedido a nombre de la empresa por la autoridad competente, comunicado al órgano de Aplicación y Fiscalización de la Policía Nacional (cuando por la naturaleza del servicio precisen la utilización de armas de fuego)	CUMPLE
Presentar Constancia de Licencia o Contrato de un Sistema de Control y Monitoreo de Guardias acorde con las especificaciones técnicas requeridas	CUMPLE
Currículum de los trabajadores de Seguridad propuestos para prestar el servicio con las copias de los certificados de formación o constancias de haber egresado de un curso de guardia de seguridad expedido por la Comandancia de la Policía Nacional o de un Instituto de Formación de Guardia de Seguridad Privada legalmente habilitado, Antecedentes policiales y penales vigentes.	*NO CUMPLE
Antecedentes policiales y penales vigentes de los guardias propuestos para prestar el servicio requerido	CUMPLE
Copia de Título de Propiedad o Contrato de Alquiler de la Base o sucursales distritales de operaciones del Oferente	CUMPLE

- Se procede a requerir al oferente los documentos faltantes en su oferta de conformidad al Decreto N° 2992/2019 Art. 62[1]:

Solicitándose por medio de Nota CE Nº 17/2021 remitida en fecha 21/04/2021, *Formulario N° 3 "PLANILLA DE PAGO AL PERSONAL", *Constancia de presentación de la "declaración jurada de bienes y renta Activos Pasivos" ante la Contraloría General de la Republica para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, *Patente comercial en el municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente, *Balance General y cuadro de estados resultados de los años 2017,2018 y 2019, *Contratos ejecutados con instituciones públicas y/o privadas de servicios de seguridad y vigilancia correspondiente a los últimos tres años 2017, 2018 y 2019 cada contrato deberá de estar acompañado de las respectivas recepciones finales o constancia de cumplimiento satisfactorio, *Fotocopia de carnet de tenencia de arma de fuego emitido por el Registro Nacional de Tenencia de Arma de Fuego, dependiente de la DIMABEL, a nombre de la empresa oferente, *Nómina de las armas de fuego, medios

[1] "...*Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa,... emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta...*" (SIC)

Abg. KARINA GOMEZ FRETES Directora del Trabajo
Abg. Christian Burda
Abg. Olga Beatriz Silvera Directora Jurídica
ABEL T. ESPINOLA D. TÉCNICO SERVICIOS GENERALES SINAFOCAL/MTESS

de transporte y equipos de comunicación con los que dispone la empresa para cumplimiento del contrato, *Carnet de portación de armas expedido a nombre de la empresa por la autoridad competente, comunicado al órgano de aplicación y fiscalización de la policía nacional, *Constancia de licencia o contrato de un sistema o control de monitoreo de guardia acorde a las especificaciones técnicas requeridas, *Formulario Nº 1 "Nómina de Trabajadores que Realizaran los Servicios Contratados", *Currículum de los trabajadores de seguridad propuestos para prestar el servicio con las copias de los certificados de formación o constancias de haber egresado de un curso de guardia de seguridad expedido por la Comandancia de la Policía Nacional o de un Instituto de Formación de Guardia de Seguridad Privada legalmente habilitado, acompañado de los antecedentes policiales y penales vigentes, según lo establecido en el Punto 4. "Requisitos del Personal de Seguridad Privada" de las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, Antecedentes policiales y penales vigentes de los guardias propuestos para prestar el servicio requerido, *Copia de Título de Propiedad o Contrato de Alquiler de la Base o sucursales distritales de operaciones del Oferente, según lo establecido en el punto 6 "Infraestructura", de las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

Siendo contestada por Mesa de Entrada Institucional el día 22 de abril del 2021 a las 10:05hs. En ese sentido la firma ha remitido las documentaciones donde se pudo constatar, *Un contrato celebrado con la Conmebol con fecha de suscripción del 05 de noviembre del 2019 y con una vigencia conforme clausula 4. Desde el 01 de noviembre del 2019 y hasta 31 de diciembre 2019, sin anexar la constancia de cumplimiento satisfactorio o recepción final; *Un contrato celebrado con la firma Digitex Group S.A. con fecha de suscripción 01 de marzo de 2016 y con vigencia conforme clausula segunda del 03 de marzo del 2016 hasta 03 de marzo del 2017, sin anexar al mismo constancia de cumplimiento satisfactorio o recepción final. No se presenta ningún contrato o factura correspondiente al año 2018.

Además, se constata que presenta Curriculum de los trabajadores de seguridad propuestos para prestar el servicio acompañado de los certificados de antecedente policiales y judiciales vigentes, sin embargo no se adjuntó las copias de los certificados de formación o constancias de haber egresado de un curso de guardia de seguridad expedido por la Comandancia de la Policía Nacional o de un Instituto de Formación de Guardia de Seguridad Privada legalmente habilitado.

En relación a lo ocurrido el oferente no ha acreditado las capacidades y requerimientos solicitados por el Pliego de Bases y Condiciones conforme las documentaciones visualizadas en la oferta y en las documentaciones arrimadas, pese a haber sido requeridas, de conformidad a ello la oferta presentada resulta insatisfactoria.

Abg. Christian Barba
Dirección Administrativa N° 1.288

Abg. Karina Gomez Fretes
Directora del Trabajo
Ministerio de Trabajo

Abg. Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

ABEL T. ESPINEDA D.
TÉCNICO SERVICIOS GENERALES
SINAFOCAL/MTESS

Procedemos en relación a los argumentos esgrimidos al **RECHAZO** de la oferta de la firma **Paraguay Security S.A**, por la presentación incompleta de requisitos formales, no habiéndose ajustado a los requerimientos del PBC.

Continuando con la evaluación de la oferta, y de conformidad a lo establecido en el Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 inc. a. numeral 5, que indica: "*En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente* (*Sic*).

Se selecciona a la firma oferente **VIGILANCIA S.A.,** por cumplir con todas las documentaciones de carácter sustancial y por poseer la segunda oferta más baja, a fin de proceder a la evaluación de los demás documentos solicitados en el PBC, constatándose lo siguiente:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	**VIGILANCIA S.A.**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
Fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE

Otros documentos requeridos.	**VIGILANCIA S.A.**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE
Planilla de pago al personal	CUMPLE
Formulario de Nómina de Trabajadores que realizarán los Servicios contratados	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	PRESENTA
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes y como prestador de servicios para el Estado según formulario proforma.	CUMPLE

Abg. Christian Garba
Dirección Administrativa MTESS

Abg. Doris Beatriz Silvera
Directora Asesoría Jurídica
MTESS

Abg. Karina Ramírez Frutos
Directora de Trabajo
Viceministerio de Trabajo

ABEL T. ESPINEDA D.
TÉCNICO SERVICIOS GENERALES
SINAFOCAL/MTESS

Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. -	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente	CUMPLE
Otros documentos requeridos.	**VIGILANCIA S.A.**
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017, 2018 y 2019 para contribuyente de IRACIS.	CUMPLE
Contratos ejecutados con instituciones públicas y/o privadas de provisión de servicios de Seguridad y Vigilancia, de los años (2017, 2018 y 2019). Cada contrato deberá estar acompañados de las respectivas recepciones finales o constancias de cumplimiento satisfactorio.	CUMPLE
El certificado de renovación de la habilitación para su funcionamiento luego de haber sido fiscalizado por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines (cuando desde la fecha de expedición de la Resolución de Habilitación ha transcurrido un año de haberse emitido esta).	CUMPLE
Para empresas con menos de un año de habilitación, la resolución de División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines de la Policía Nacional por la cual se autoriza el funcionamiento de la empresa como prestadora del servicio solicitado	CUMPLE
Presentar fotocopia de carnet de tenencia de armas de fuego, emitido por el Registro Nacional de Tenencia de Armas de Fuego, dependiente de la DIMABEL, a nombre de la empresa oferente.	CUMPLE
Nómina de las armas de fuego, medios de transporte y equipos de comunicación de los que dispone la empresa para el cumplimiento del contrato.	CUMPLE
Carné de portación de armas expedido a nombre de la empresa por la autoridad competente, comunicado al órgano de Aplicación y Fiscalización de la Policía Nacional (cuando por la naturaleza del servicio precisen la utilización de armas de fuego)	CUMPLE
Presentar Constancia de Licencia o Contrato de un Sistema de Control y Monitoreo de Guardias acorde con las especificaciones técnicas requeridas	CUMPLE
Currículum de los trabajadores de Seguridad propuestos para prestar el servicio con las copias de los certificados de formación o constancias de haber egresado de un curso de guardia de seguridad expedido por la Comandancia de la Policía Nacional o de un Instituto de Formación de Guardia de Seguridad Privada legalmente habilitado, Antecedentes policiales y penales vigentes.	CUMPLE
Antecedentes policiales y penales vigentes de los guardias propuestos para prestar el servicio requerido	CUMPLE
Copia de Título de Propiedad o Contrato de Alquiler de la Base o sucursales distritales de operaciones del Oferente	CUMPLE

Abg. KARINA GOMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Abg. Christian Barba
Dirección Administrativa MTESS

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

ABEL T. ESPINEDA D.
Dpto. SERVICIOS GENERALES
SINAFOCAL/MTESS

- Se procede a requerir al oferente los documentos faltantes en su oferta de conformidad al Decreto N° 2992/2019 Art. 62[2]:

Solicitándose por medio de Nota CE Nº 18/2021 remitida en fecha 21/04/2021 y Nota CE Nº 19/2021 remitida en fecha 22/04/201, *Balance General y cuadro de estado de Resultado correspondiente al año 2019 legible, Constancia de licencia o contrato de un sistema o control de monitoreo de guardia acorde a las especificaciones técnicas requeridas, *Copias de los certificados de formación o constancias de haber egresado de un curso de guardia de seguridad de los trabajadores de seguridad propuestos, expedido por la Comandancia de la Policía Nacional o de un Instituto de Formación de Guardia de Seguridad Privada legalmente habilitado, según lo establecido en el Punto 4. "Requisitos del Personal de Seguridad Privada" de las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, *Copia de Título de Propiedad o Contrato de Alquiler de la Base o sucursales distritales de operaciones del Oferente, según lo establecido en el punto 6 "Infraestructura", de las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y *Contratos ejecutados con instituciones públicas y/o privadas de seguridad y vigilancia correspondiente al año 2017 cada contrato deberá estar acompañado de las respectivas recepciones finales o constancia de cumplimiento satisfactorio.

Siendo contestada por correo electrónico el día 21 de abril del 2021 a las 17:58hs y el día 23/04/2021 a las 11:08 hs., respectivamente. En ese sentido la firma ha remitido las documentaciones solicitadas.

Luego de haber realizado el análisis de las documentaciones de carácter formal, el Comité de Evaluación concluye:

Que, la firma oferente **VIGILANCIA S.A., <u>CUMPLE</u>** satisfactoriamente con la presentación de todas las documentaciones de carácter formal exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se resuelve continuar con la evaluación de los demás requisitos de calificación.

6 - CAPACIDAD LEGAL

Seguidamente se evalúa el siguiente criterio: "El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03, en base al siguiente análisis":

[2] "*...Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa,... emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta...*" (SIC)

Abg. Christian Barbo
Abg. Sonia Beatriz Silvera
ABEL T. ESPINEDA D.
SINAFOCAL/MTESS

En primer lugar, se verificó que la firma oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03, conforme se aprecia en el Primer Análisis realizado en el Informe de Evaluación en el cual se verificó el cumplimiento de la Documentación Básica de Carácter Sustancial. Luego al realizar el análisis en detalle de los documentos presentados por la firma oferente **VIGILANCIA S.A.,** se corroboró nuevamente la presentación (en forma) de la Declaración Jurada del Art. 40. Por lo tanto, se evidencia que el oferente cumple con la condición establecida.

Posteriormente se evalúo el Inciso b) verificando por los medios disponibles si los representantes de los oferentes (que se listan en el cuadro de abajo), cuenten con prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública" y/o figuren en la base de datos del SINARH.

NOMBRE Y APELLIDO	CÉDULA DE IDENTIDAD	CALIDAD	RESULTADO
HUGO CESAR OBDULIO VENIALBO MEZGOLITS	3.591.276	Presidente	NO SE REGISTRA DATOS

Conforme al Certificado Nº 707.612 y 707.618 de la página de la Secretaría de la Función Pública y luego de realizar la verificación del cumplimiento de los requerimientos legales, se puede comprobar que el oferente **VIGILANCIA S.A.,** no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley Nº 2.051/03, y por ende **CUMPLE** satisfactoriamente con la capacidad legal requerida.

8 – CAPACIDAD FINANCIERA

Analizados los niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de los Balances Generales de los años 2017, 2018 y 2019 de la firma **VIGILANCIA S.A.**, se constata que el mismo **CUMPLE** con los requerimientos de capacidad financiera exigida conforme se observa en el siguiente cuadro:

OFERENTE:	VIGILANCIA S.A					OBSERVACIONES
Balance General	2017	2018	2019	PROMEDIO	PARAMETRO A CUMPLIR	
Activo corriente	2.118.270.553	1.860.127.883	2.008.399.649	1.995.599.362	CUMPLE O NO CUMPLE	CUMPLE
Pasivo corriente	7.428.303	87.127.102	920.355.926	338.303.777		
Activo total	2.118.861.462	2.025.763.755	3.177.408.994	2.440.678.070		
Pasivo total	7.428.303	87.127.102	920.355.926	338.303.777		
Utilidad del Ejercicio	-7.421.306	-172.889.415	300.605.345	40.098.208		
Capital	2.100.000.000	2.100.000.000	2.100.000.000	2.100.000.000		

Abg. Christian Burba
Dirección Administrativa MTESS
Abg. Maria Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Jurídica
MTESS
ABEL T. ESPINOLA D.
TÉCNICO SEGUROS GENERALES
SINAFOCAL/MTESS
Abg. KARINA GONZALEZ FRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

ratio de liquidez	285,16	21,35	0,63	102,38	>= 1	
endeudamiento	0,00	0,04	0,29	0,11	< = 0,80	
Rentabilidad	-0,35	-8,23	14,31	1,91	NO NEGATIVO	

9 – VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA

Con respecto a la experiencia requerida para la ejecución del Contrato, el Oferente en concurso han presentado las documentaciones que así lo avalan. Conforme puede observarse en el siguiente cuadro:

CUADRO DE EXPERIENCIA						
VIGILANCIA S.A.						
N°	EMPRESA/INSTITUCIÓN CONVOCANTE	DOCUMENTO PRESENTADO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	2017	2018	2019
1	ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE LA URBANIZACIÓN SURUBI'I	FACTURAS VARIAS	Servicio de Seguridad Privada		160.000.000	200.248.000
2	TINTAS S.A.	CONTRATO DE FECHA 01 DE AGOSTO DE 2018	Contrato de Seguridad y Vigilancia Privada		117.600.000	
3	LA MISIÓN S.A.	CONTRATO DE FECHA 01 DE OCTUBRE DE 2017	Contrato de Seguridad y Vigilancia Privada	126.000.000		
TOTAL POR PERIODO				126.000.000	277.600.000	200.248.000
PROMEDIO DE LOS TRES PERIODOS (2017, 2018, 2019)				603.848.000		
MONTO REQUERIDO 50% DE LA OFERTA					97.125.000	

Así, realizado el análisis de la documentación presentada por el oferente, se verifica que la firma **VIGILANCIA S.A.**, ha presentado contratos correspondientes entre los años 2017, 2018 y 2019 y ha superado ampliamente el porcentaje mínimo exigido; por lo tanto, **CUMPLE** con la presentación de dichas documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones para acreditar la experiencia.

10.- RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Artículo 65 del Decreto Nº 2992/19 y de acuerdo a lo determinado en el Pliego de Bases y Condiciones y el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), que dispone en el punto Forma de Adjudicación: POR TOTAL, bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas; este Comité recomienda la adjudicación, que fuera presentada por la firma mencionada, detallados a continuación:

- **VIGILANCIA S.A.**, con RUC Nº: **80060436-9**, por un monto de Gs. 194.250.000 (guaraníes, ciento noventa y cuatro millones doscientos cincuenta mil); IVA INCLUIDO.

Abg. Christian Parra
Dirección Administrativa MTESS

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección General Asesoría Jurídica
MTESS

ABEL T. ESPINOLA D.
TÉCNICO SERVICIOS GENERALES
SINAFOCAL/MTESS

Abg. KARINA GÓMEZ FREFES
Directora del Trabajo
Ministerio de Trabajo

Sin otro tema a tratar se levanta la sesión a los 23 días del mes de abril del año 2021, siendo las 11:55 horas, firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es nuestro informe y se eleva a la Ministra mediante el Secretario Técnico para su consideración y posterior adjudicación, salvo mejor parecer.

Abg. Christian Barba
Dirección Administrativa MTESS

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Abg. KARINA GOMEZ PRETES
Directora General de Apoyo
Viceministerio de Trabajo

ABEL ESPINOLA ESPINEDA
TÉCNICO SERVICIOS GENERALES
SINAFOCAL/MTESS

LLAMADO: "CONTRATACIÓN DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA – PLURIANUAL" - ID Nº 380.416

MODALIDAD: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2021

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

						Seguridad y Vigilancia Profesional S.A. (S.V.P. S.A.)		VIGILANCIA S.A.		Paraguay Security S.A	
Item N°	Código de Catálogo	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	92121504-001	Servicio de seguridad y vigilancia	Mes	Unidad	15	13.464.880	201.973.200	12.950.000	194.250.000	11.495.000	172.425.000
					Total:		201.973.200		194.250.000		172.425.000

Abg. Christian Barba
Dirección Administrativa MTESS

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

ABEL T. ESPINEDA D.
JEFE DPTO. SERVICIOS GENERALES
SINAFOCAL-MTESS

Abg. NARIN GÓMEZ FRETES
Director del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

LLAMADO: "CONTRATACIÓN DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA – PLURIANUAL" - ID Nº 380.416

MODALIDAD: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2021

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

						VIGILANCIA S.A.	
Item N°	Código de Catálogo	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	92121504-001	Servicio de seguridad y vigilancia	Mes	Unidad	15	12.950.000	194.250.000
					Total:		194.250.000

Abg. Christian Barba
Dirección Administrativa MTESS

Abg. [illegible] Ibáñez Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

ABEL T. ESPINEDA D.
TÉCNICO SERVICIOS GENERALES
SINAFOCAL/MTESS

Abg. KARINA [illegible] FERETES
Directora de Contrato
Viceministerio de Trabajo